

13024
ESCANLAR

Quito, 07 de abril de 2010

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.

Superintendencia de
Compañías
- 8 ABR. 2010
Rocio E. Lucho
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Of: Quito
\$: 149 >

Por medio de la presente, notifico a su Autoridad que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.; celebrada en el domicilio principal de la Compañía en la ciudad de Quito el 8 de marzo de 2010 resolvió 1) Autorizar al señor MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE la Cesión de 149 participaciones de un dólar estadounidense cada una por un valor de ciento cuarenta y nueve dólares estadounidenses (USD149); y, Autorizar a la señorita PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE la Cesión de 150 participaciones de un dólar estadounidense cada una por un valor de ciento cincuenta dólares estadounidenses (USD150), a favor del SEÑOR PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORELLA.

Adjunto:

1. Tercera copia certificada de cesión de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA. en la cual se encuentran agregadas el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.; celebrada en el domicilio principal de la compañía en la ciudad de Quito el 8 de marzo de 2010; así como la correspondiente marginación en la Notaria Vigésima Sexta; y la razón que se tomó al margen de la inscripción número 3206 del REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO con fecha 5 de abril de 2010.

Con estos antecedentes, solicito se dignen ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente para el registro de la cesión de participaciones en mención.

Por su gentil atención en este asunto le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Patricia Johanna Guerrero Aguirre
Gerente General
CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.

Superintendencia de
Compañías
- 8 ABR. 2010
CAU

Cesión Registrada
09/04/2010



CESION DE PARTICIPACIONES DE CONSTRUCTORA GUERRERO

AGUIRRE CIA. LTDA.

OTORGADA POR: MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE y
PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE.

A FAVOR DE: PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORELLA

CUANTIA: 299,00 USD.

Di 3 C.

J. V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de marzo de dos mil diez, ante mí doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen, por una parte en calidad de cedentes los señores MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE y PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE, ecuatoriana, solteros, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito; y por otra, en calidad de cesionario el señor PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORELLA, casado con NANCY PATRICIA AGUIRRE CORDERO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, aptos y capaces para celebrar contratos y contraer obligaciones y me piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA. DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los señores MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE y PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE a quienes en adelante se los llamará simplemente << cedentes >>; y, por otra parte el señor PATRICIO

OCTAVIANO GUERRERO CORELLA, a quien en adelante se lo llamará simplemente <<cesionario>>. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, solteros los dos primeros y casado el último.- SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el ocho de agosto del dos mil ocho, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA., con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Número cero ocho punto Q punto II punto cero cero tres mil quinientos cincuenta y nueve de fecha tres de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres mil doscientos seis, Tomo ciento treinta y nueve, de fecha nueve de septiembre del dos mil ocho.- Dos. Mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el diez de noviembre del año dos mil ocho, los cónyuges señor Patricio Octaviano Guerrero Corella y la señora Nancy Patricia Aguirre Cordero, cedieron a favor de: la señorita Patricia Johanna Guerrero Aguirre, ciento cincuenta (150) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y al señor Mauricio Fernando Guerrero Aguirre, ciento cuarenta y nueve (149) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; cesión que se tomó nota al margen de la inscripción número tres mil doscientos seis del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y nueve, correspondiente a la compañía CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA., y que fue registrada con fecha trece de noviembre de dos mil ocho.- Tres. Los socios de la compañía, reunidos legalmente en junta general extraordinaria y universal de socios con la presencia de todo el capital social, el día ocho de marzo del año dos mil diez en el domicilio principal de la Compañía, acordaron por unanimidad AUTORIZAR a los socios Mauricio Fernando Guerrero Aguirre y Patricia Johanna Guerrero Aguirre cedan sus participaciones que totalizan: de Mauricio Guerrero 149 (ciento cuarenta y nueve participaciones -



de un dólar estadounidense cada una); y la señorita Patricia Johanna Guerrero Aguirre 150 (ciento cincuenta participaciones de un dólar estadounidense cada una); participaciones que poseen en la compañía **CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA, LTDA.**; la cesión descrita los <<cedentes>> la hacen a favor del <<cesionario>> señor Patricio Octaviano Guerrero Corella.

TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los <<cedentes>> señores Mauricio Fernando Guerrero Aguirre y Patricia Johanna Guerrero Aguirre, ceden en venta real y efectiva a favor del <<cesionario>> señor Patricio Octaviano Guerrero Corella, las participaciones descritas en la cláusula anterior que tienen en la compañía **CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA, LTDA.**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

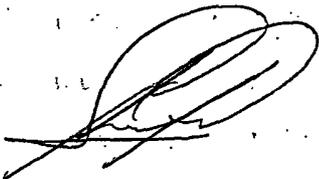
CUARTA.- DEL PRECIO: El precio de las participaciones que se venden, es de doscientos noventa y nueve dólares estadounidenses, de contado; y, que el <<cesionario>> señor Patricio Octaviano Guerrero Corella paga de la siguiente forma a los <<cedentes>>: al señor **MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE** paga de contado la cantidad ciento cuarenta y nueve dólares estadounidenses; y a la señorita **PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE** paga de contado la cantidad de ciento cincuenta dólares estadounidenses que los <<cedentes>> declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del <<cesionario>>.

QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otros con las participaciones que les corresponden a cada uno de los socios de la compañía **CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.**

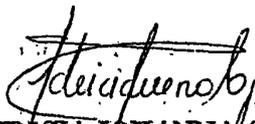
SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la venta hecha a su favor.

SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la

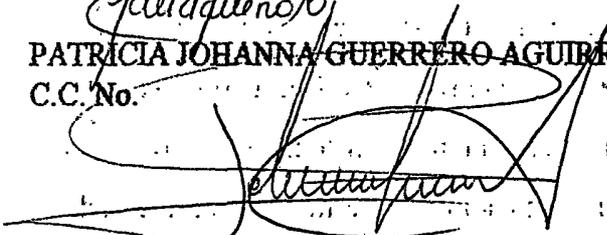
compañía, y de las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-
OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza
junto con esta escritura y forma parte de la misma, la copia certificada del acta de
la junta general extraordinaria y universal de los socios de la compañía
Constructora Guerrero Aguirre Cia. Ltda., en que se autoriza la presente cesión de
participaciones.- Hasta aquí la minuta, usted señor Notario sírvase agregar las
cláusulas de estilo para su validez.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla firmada por
el abogado Marco Tapia Figueroa, abogado en libre ejercicio profesional con
matrícula número diez tres noventa y cinco del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el
Notario, en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De todo lo que
doy fe.



MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE
C.C. No.



PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE.
C.C. No.



PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORELLA
C.C. No.



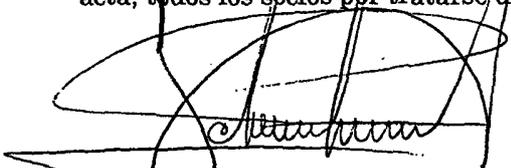
El Notario

De [Handwritten Signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.

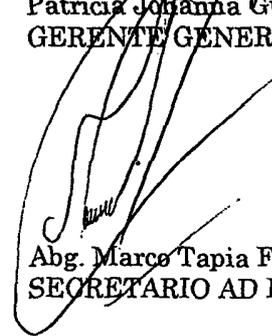


En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Marzo del dos mil diez, a las 10h00 en las instalaciones de la Compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N64-55 y Pasaje los Juncos, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la Compañía CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA., presentes los señores PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORRELLA, con una participación de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; la señorita PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE, con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el señor MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE, con ciento noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los socios de la Compañía, la sesión se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE; y, actúa como secretario Ad Hoc el Abg. MARCO TAPIA FIGUEROA. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que están reunidos la totalidad de los socios y en consecuencia hay quórum. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del día, que es: 1) Cesión de participaciones de los señores MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE (ciento cuarenta y nueve participaciones de un dólar estadounidense cada una, por un valor de ciento cincuenta y nueve dólares Estadounidenses); y de la señorita PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE (ciento cincuenta participaciones de un dólar Estadounidense cada una, por un valor de ciento cincuenta dólares Estadounidenses); a favor del señor PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORELLA, 1) CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE ; Y, PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE; A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORELLA.- El señor Mauricio Fernando Guerrero Aguirre, manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Patricio Octaviano Guerrero Corella ciento cuarenta y nueve (149) participaciones de un dólar norteamericanos; y, la señorita Patricia Johanna Guerrero Aguirre de igual forma manifiesta su voluntad de ceder a favor del señor Patricio Octaviano Guerrero Corella ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar norteamericanos; la Junta General da su consentimiento para dicho acto, por lo que es aprobado por unanimidad.- Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h30, firmando para constancia la presente acta, todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Patricio Guerrero Corella
SOCIO


Patricia Johanna Guerrero Aguirre
GERENTE GENERAL


Mauricio Fernando Guerrero Aguirre
PRESIDENTE


Abg. Marco Tapia Figueroa
SECRETARIO AD HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 040057911-6

GUERRERO CORELLA PATRICIO OCTAVIANO
CARCHI / MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ

10 AGOSTO 1960

RES. CIVIL 001-1-0095-00377-1

CARCHI / MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4344V4224

CASADO NANCY P. AGUIRRE CORDERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO

INSTRUCCION OCTAVIANO GUERRERO

MARCELA CORELLA

QUITO 08/10/2008

08/10/2020

REN 0356731

PUCHAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

132-0159 0400579116

NÚMERO CECILLA
GUERRERO CORELLA PATRICIO
OCTAVIANO

PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA



facultad prevista en el Art. 1
en el Registro Oficial 564, de
que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, a 17 MAR. 2010

Guillermo Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010207386-3

AGUIRRE CORDERO NANCY PATRICIA

YUNDES / APELLIDOS
AZUAY / CUENCA / SAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
24 MAYO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003-0004 01593 F

ACT. SERO

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INTERSECCION HERMEL AGUIRRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GEORGINA CORDERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/09/2008

LEY Y FECHA DE EXPEDICION 10/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2893036

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

111-0005 NÚMERO

0102073863 CÉDULA

AGUIRRE CORDERO NANCY PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial ORGANICA que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 MAR. 2018

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EDUCATORIANO*****
SOLTERO
SUPERIOR
SECRETARÍA
PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO
NANCY PATRICIA BELIZTE
QUITO
23/04/2021

REN 1032366

QUICHUANI
GUERRERO AGUIRRE MAURICIO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
18 NOVIEMBRE 1986
013- 0088 03969
PICHINCHA-AY QUITO
GONZALEZ SUAREZ



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

060-0159
NÚMERO
GUERRERO AGUIRRE MAURICIO
FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

1715827653
CEDULA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 17 MAR. 2010
[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA No 171582766-1
GUERRERO AGUIRRE PATRICIA JOHANNA
AZUAY/CUENCA/SUCRE
30 NOVIEMBRE 1984
014- 0224 05424 F
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1984



ECUATORIANA***** V4444V4444
SOLTERO
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
PATRICIO O GUERRERO
NANCY PATRICIA AGUIRRE
QUITO 21/12/2009
21/12/2021
REN 2101267

J. Villacís Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

036-0162 1715827661
NÚMERO CEELEA
GUERRERO AGUIRRE PATRICIA JOHANNA

PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, a 17 MAR. 2010

J. Villacís Medina
Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

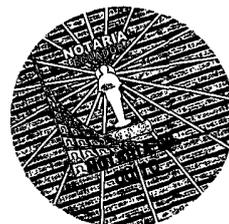
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CESION DE PARTICIPACIONES DE CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.** otorgado por **Mauricio Fernando y Patricia Johanna Guerrero Aguirre** a favor de **Patricio Octaviano Guerrero Corella**, debidamente firmada y sellada en **Quito**, a diecisiete de marzo de **2010**.

 *Juan Villacis Medina*

Dr. JUAN VILLACIS MEDINA

Notario Noveno del Cantón Quito (E)

DR. JUAN VILLACIS MEDINA



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

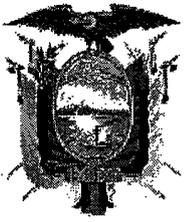
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada “CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.”; de fecha **08 de Agosto del 2008**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, celebrada el **17 de Marzo del 2010**, en la Notaría Novena del Cantón Quito; mediante la cual el señor **MAURICIO FERNANDO GUERRERO AGUIRRE** cede **149 PARTICIPACIONES**; y, la señorita **PATRICIA JOHANNA GUERRERO AGUIRRE**, cede **150 PARTICIPACIONES** a favor del señor **PATRICIO OCTAVIANO GUERRERO CORELLA**; dentro del capital social de la compañía “CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA.”.- Quito, a treinta y uno de Marzo del dos mil diez.- (R.C.)



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3206 DEL REGISTRO MERCANTIL de nueve de septiembre del dos mil ocho, fs.3024 vta, tomo 139, correspondiente a compañía "CONSTRUCTORA GUERRERO AGUIRRE CIA. LTDA"referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cinco de abril de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng